

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24761 SEVILLA

Edicto

El letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 231/2021, con NIG 4109142120210018371 por auto de 27/04/2021 se ha declarado en concurso al deudor JUAN IGNACIO VARGAS ARAUJO, con domicilio en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Pedro López López, con despacho profesional en Avda. República Argentina, 18, entr. A, 41011 Sevilla; Correo electrónico: consecutivo.231-2021@aukba.es, bien por escrito presentado dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración, Dionisio Curado Dana.

ID: A210031566-1